



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00122 00
Demandante:	Nelly del Socorro Moreno Pérez
Apoderado:	Gustavo Adolfo Torres Marín
Auto:	792

ASUNTO

Colocar en conocimiento de la parte demandante los resultados de la medida cautelar decretada respecto del vehículo de placas JNT08E.

CONSIDERACIONES

A través de la oficina de atención al ciudadano de la Alcaldía de Cali, Valle del Cauca, se informó a la judicatura:

“(…) me permito comunicarle que el oficio en el cual se comunica la inscripción de medida cautelar respecto del vehículo de placas JNT08E, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos del tránsito del CDAV Ltda, (...) para lo pertinente...”

Lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte actora para su conocimiento.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte demandante, el contenido de la comunicación con radicado 202141520100636601 de fecha 2021/08/15

SEGUNDO: Por secretaría y de manera inmediata, remítase al correo electrónico del apoderado judicial la comunicación aludida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
número 145

Agosto diecinueve (19) de 2021

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b672b8577928cc71afa0d1e5284495f34dd45c68d0ad0d2641b0a5e98d8e94**

Documento generado en 18/08/2021 03:38:38 PM